

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que los abogados Jorge Eduardo Rojas, y Juan Carlos Patiño Torres, cada uno de ellos, vía correo electrónico, presentaron Inventarios y Avalúos Adicionales.

Palmira, 02 de Octubre de 2020

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.
Secretario.

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
AUTO SUSTANCIACION
Rad-76-520-3110-003-2015-00293-00**

Palmira (V), dos (02) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

De conformidad con lo establecido por el art. 502 del C. G. del P., de los inventarios y avalúos adicionales que cada uno de los Jorge Eduardo Rojas, y Juan Carlos Patiño Torres, cada uno de ellos , vía correo electrónico han presentado, se corre traslado a los demás interesados por el término de tres (3) días.

Se podrá acceder a los escritos haciendo **click** en el hipervínculo que se anota en la hoja de notificación por Estado.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.